**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, **Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La semana pasada, vimos circular en medios electrónicos, una publicación que resultó la nota póstuma de quien fuera un prometedor abogado; el hecho provoca escalofríos al enfrentarnos cara a cara con lo que muchas personas atraviesan y que las motiva a quitarse la vida. Esto sucede lamentablemente entre varios titulares que nos muestran que los casos de suicidio, no atienden a cuestiones de sexo ni edad.

De hecho, la Secretaría de Salud de Gobierno Federal ya ha reconocido al suicidio como un problema de salud pública, sobre todo cuando, durante 2020 se registró un alza a nivel nacional del índice de suicidios de cerca del 203%. Lamentablemente, de acuerdo con cifras del INEGI, el estado de Chihuahua registra una tasa de suicidios que se traduce en más del doble del índice nacional y que ha repuntado a partir de 2020.

De acuerdo con la estadística, el grupo poblacional que muestra un preocupante incremento en la tasa de suicidios, es el comprendido entre los 18 y los 29 años, siendo en mayor proporción los hombres probablemente debido a los métodos más contundentes que utilizan para privarse de la vida.

Ahora bien, de acuerdo con la Fiscalía General del Estado, desde 2021 hasta esta fecha, alrededor de 95 menores de edad se han suicidado en el estado, mientras que el municipio de Chihuahua encabeza el índice estatal en menores de 17 años que se han privado de la vida, seguido por Ciudad Juárez y Cuauhtémoc.

En ese orden de ideas, la alta de suicidios cometidos por menores de edad es por demás preocupante, sobre todo porque estos hechos solían hasta hace poco ser invisibilizados. De acuerdo con datos manejados en medios presuntamente obtenidas de Menores en Crisis, 7 de cada 10 niños presentan neurosis, aunado a fobias, miedos, trastornos del sueño y estrés, situaciones que favorecen precisamente la comisión de suicidio. De acuerdo con la Fiscalía General del Estado, en 23 de los 67 municipios se reporta suicidio de menores de edad, mientras que, de acuerdo con el INEGI, entre 2000 y 2020 la tasa de suicidios entre niñas, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años de edad, se ha duplicado.

Por otra parte, de acuerdo con la Linea Ciudadana de FICOSEC, se han detectado a través de la atención directa, conductas de riesgo que pueden derivar en suicidio, tales como retos a través de redes sociales que tienen un impacto físico y psicológico entre menores, además de cuestiones de duelo mal atendido que se agudizaron con la pandemia.

Es importante resaltar que, de acuerdo con datos del Sistema de Información de la Secretaría de Salud, Chihuahua ocupa el alarmante número 32 entre las entidades que brindan consultas orientadas a la atención de salud mental, a pesar de encabezar la estadística en cuanto a tasas de suicidio; si bien esta relación inversamente proporcional no atiende de manera directa a una causalidad, sí nos invita a explorar la importancia de la atención de la salud mental como herramienta para la prevención de suicidios.

En este sentido, es necesario apostar en el estado por la salud mental, entendida de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud como *“un estado de bienestar en el que las personas realizan sus capacidades, hacen frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a su comunidad”* a manera de combatir el abandono a la salud mental que conlleva problemas mentales como depresión, trastornos, alcoholismo, drogadicción e incluso derivando en el suicidio.

Es necesario reconocer los esfuerzos que se realizan por atender esta sensible problemática, sin embargo, persiste la necesidad de refrendar el compromiso por entender las afectaciones mentales no solo desde el punto de vista médico, sino como una cuestión que debe abordarse desde las situaciones de desigualdad, de la pobreza, de la violencia familiar, social, de género, así como de la inseguridad entre otros factores.

Por otra parte, no olvidemos que, en las entidades en las que se presenta un menor índice de suicidios, es en aquellas en las que la salud mental se ha incorporado la salud mental dentro de las unidades o clínicas familiares que son el primer contacto con las y los pacientes. En este orden de ideas, Chihuahua con sus condiciones de dispersión poblacional debería optar por este modelo, contrario a lo que actualmente se ofrece en cuanto a la atención de salud mental en unidades de segundo nivel o clínicas especializadas, que dificulta el acceso a los servicios y relega la atención de la salud mental a un modelo curativo y no preventivo.

Consideramos necesario emprender acciones de sensibilización y atención a este grave problema, a través de acciones educativas no solo dirigidas a la población sino entre el personal de salud, a manera de que se promueva la responsabilidad colectiva y se erradique el estigma para garantizar a las personas una atención desde una perspectiva más humana y empática.

En este sentido, encontramos que, a nivel estatal, la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua contempla al Consejo Estatal de Salud Mental como un órgano que, además de integrarse de manera plural, fungirá como consultor permanente para la creación y desarrollo de la salud mental, evaluando a su vez los servicios que el estado brinda a la población. Cabe señalar que, de acuerdo con ese mismo ordenamiento, se le confieren al Consejo las facultades de consulta y análisis para el desarrollo de programas, proyectos y acciones que, en materia de salud mental aplique el Ejecutivo.

No podemos entonces quedarnos de brazos cruzados y pregonar valores a favor de la vida, mientras Chihuahua encabeza la estadística nacional en suicidios. Partiendo de ello y aprovechando precisamente que la legislación en la materia a nivel estatal nos brinda los medios para realizar un análisis a conciencia respecto a las cuestiones de salud mental, nos permitimos formular la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de:

**A C U E R D O.**

**PRIMERO. –** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta a la Titular del Ejecutivo, para que, a través del Consejo Estatal de Salud Mental, se tenga a bien analizar la integración a los servicios de atención primaria de salud, aquellos relacionados con la atención de la salud mental a fin de transitar a un esquema de atención integral enfocado a la prevención del suicidio, contemplando involucrar a los sectores educativo y social en campañas de sensibilización, información y prevención de esta problemática.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta a la Titular del Ejecutivo, para que, a través del Consejo Estatal de Salud Mental, en conjunto con la Procuraduría de Protección a Niñas, niños y Adolescentes del DIF Estatal y el Sistema Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, tengan a bien, de manera prioritaria y urgente, diseñar, instrumentar y aplicar programas y acciones con encaminadas a la prevención del suicidio infantil, previo diagnóstico que permita detectar las causas que derivan en esta problemática, considerando a su vez la reorientación de recursos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023, a fin de cumplir con estas acciones.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo, así como de la Iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días del mes de abrildel año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.** |
| **DIP. ROSSANA DÍAZ REYES.** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.** | **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.** |  |